

Número 4748

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Magdaleno Ríos Aparicio se ha solicitado licencia para fabricación de rótulos luminosos, con emplazamiento en C/. Asunción, 68.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 30 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4711

PUERTO LUMBRERAS**Anuncio Presupuesto único
Ejercicio 1989.**

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63-1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se han hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

En Puerto Lumbreras, a 3 de abril de 1989.—El Presidente.

Número 4749

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Sistemas de Embalajes, S.A.L., se ha solicitado licencia de apertura de fabricación de maquinaria para embalajes, con emplazamiento en La Polvorista, M.I. Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 20 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 4750

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Cunicola Murciana, S.C., se ha solicitado licencia de apertura para cría de conejos, con emplazamiento en Las Canteras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 6 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 4751

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Talleres SAME, S.L., se ha solicitado apertura para fabricación de maquinaria industrial, matricería y taller de reparación, con emplazamiento en El Tapiado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 15 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4752

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por SETIC, S.L. se ha solicitado licencia de apertura para fabricación de calderería, con emplazamiento en la Ctra. Nacional 301, Km. 383, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 1 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4753

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por CASISA, se ha solicitado licencia de apertura para venta mayor de todas clases, con emplazamiento en La Polvorista, M.D. Km. 382.